

REF.: DEJA SIN EFECTO INSTRUCCIONES OFICIO CIRCULAR N° 521 DEL 25.05.2009.

Para todas las sociedades anónimas abiertas, emisores de valores de oferta pública, Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, DCV Registros S.A. y Bolsas de Valores

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, deja sin efectos las instrucciones impartidas en el Oficio Circular N° 521, de fecha 25 de mayo de 2009.

Esta instrucción regirá a contar de esta fecha

SUPERINTENDENTE